



Documento de información previa general

Para más información:



Asegurador

Mutua Madrileña, S.S.A.P.F, con domicilio social en Madrid, Paseo de la castellana, 33, 28046 Madrid, España, NIF: V-28027118, inscrita en el Registro Mercantil N°1 de Madrid, Tomo: 1 de Mutua a prima fija, folio: 56, Hoja: 4; inscripción 2ª N.I.F V- 28027118. Entidad sometida a la regulación y control de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones e inscrita con la clave M0083.

Legislación aplicable

Este contrato está sometido a la legislación española, en concreto a la Ley 50/1980 de 8 de octubre, de Contrato de Seguro; Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y su reglamento; Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; Ley 22/2007 de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores; Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos de Motor así como aquellas normas que en el futuro sustituyan o modifiquen las enumeradas.

Instancias de reclamación

Podrá presentar quejas o reclamaciones directamente a Mutua Madrileña a través del teléfono 91 555 5555, escribiendo a reclamaciones@mutua.es, en www.mutua.es, por correo postal o presencialmente en nuestras oficinas. Una vez contestada la solicitud, podrá dirigirse por escrito al Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente, a través de la dirección de correo postal Paseo de la Castellana 33, 2ª planta, 28046 Madrid; al Fax: 91 592 26 66 o al email asinf@mutua.es, que resolverá la reclamación en el plazo de un mes. Podrá acudir al Defensor del Mutualista, del Asegurado y del Cliente. Para ello, previamente tiene que existir una resolución del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente del Grupo Mutua Madrileña Automovilista. Puede dirigir su escrito a nombre del Defensor del Mutualista, del Asegurado y del Cliente, en la dirección Paseo de la Castellana 33, 28046 Madrid o al email defensor@mutua.es. El Defensor dispone de un plazo de dos meses para dictar su resolución. Asimismo, podrá acudir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid (página web: www.mineco.es)".

Distribución de Seguros

Nuestros productos pueden distribuirse de manera informada directamente por la aseguradora a través de sus empleados o a través de mediadores. En el primer caso, nuestros empleados perciben un salario fijo y una retribución variable independiente del volumen y tipo de producto; en el segundo caso, la aseguradora abona al mediador comisiones de intermediación que no suponen un incremento del precio del seguro. Los productos de vida ahorro pueden distribuirse en régimen de asesoramiento.

Otros datos

Podrá consultar el informe sobre la situación financiera y de solvencia de Grupo Mutua Madrileña en www.grupomutua.es/corporativa/informes-regulatorios.jsp. Podrá solicitar la información relativa a su seguro en formato papel. Dispone de un **derecho de desistimiento** por el cual, el tomador persona física podrá resolver el contrato celebrado sin necesidad de justificación y sin penalización. Podrá ejercerlo en el plazo de 14 días en contrataciones a distancia de productos no vida. Asimismo, el plazo será de 30 días en contrataciones a distancia y presenciales de productos de vida y accidentes (83 a. Ley del Contrato de Seguro). Se exceptúan de esta facultad unilateral de resolución los contratos de seguro en los que el tomador asume el riesgo de la inversión, así como los contratos en los que la rentabilidad garantizada esté en función de inversiones asignadas en los mismos. Deberá ejercerlo mediante comunicación escrita a la dirección: Paseo de la Castellana, 33, 28046 Madrid, o mediante email, siempre que no se haya producido el daño cubierto por el contrato.